



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 029-2022-MDI/T

Inambari, 08 de abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º y en el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley N° 27972 del Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar mediante Acuerdo de Concejo la celebración de convenios de cooperación interinstitucional. Según el Artículo 77º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades están facultadas para suscribir convenios de colaboración interinstitucional, los que serán formalizados mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, se presentó la Opinión Legal N° 0106-2022-ASI-MDI-RGV por parte de la Oficina de Asesora Legal emitiendo opinión favorable a la Propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, con el objetivo de beneficiar a los estudiantes de la I.E.B.R. "Simón Bolívar", "Jose Carlos Mariátegui" y "Mario Vargas Llosa", con un (01) auxiliar, cada una de las instituciones educativas en mención por el periodo del año 2022;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad aprueba y autoriza la suscripción de convenio con la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



PRIMERO. – APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, con el objetivo de beneficiar a los estudiantes de la I.E.B.R. "Simón Bolívar", "Jose Carlos Mariátegui" y "Mario Vargas Llosa", con un (01) auxiliar, cada una de las instituciones educativas en mención por el periodo del año 2022;

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

